



Informe

MH-DGPN-UAPP-INF-0002 -2025

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES
DE LA REPÚBLICA

INFORME DE EVALUACIÓN FÍSICA Y
FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ECONÓMICO 2024

Dirección General de Presupuesto Nacional
Unidad de Análisis Presupuestario Poderes de la República
Febrero, 2025
Versión 01



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. ASPECTOS GENERALES DE LA ENTIDAD	4
2. GESTIÓN FINANCIERA	5
2.1 ANÁLISIS INSTITUCIONAL.....	5
2.2 FACTORES QUE INCIDIERON EN EL NIVEL DE EJECUCIÓN.....	13
2.3 ACCIONES DE DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y VIGILANCIA SOBRE TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE ESTAS.	14
2.4 NORMAS DE EJECUCIÓN.....	15
3. APARTADO DE GESTIÓN	15
3.1 CONTRIBUCIÓN A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	15
3.2 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LAS UNIDADES DE MEDIDA	23
3.3 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES	24
4. EFECTIVIDAD.....	27
5. CONCLUSIONES.....	31
6.RECOMENDACIONES.....	34
ANEXOS.....	36



INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) del Ministerio de Hacienda (MH), como rector del subsistema de presupuesto definido en la Ley 8131 “Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, tiene bajo su responsabilidad presentar el informe final sobre resultados de cada uno de los títulos que integran el Presupuesto Nacional, en esta ocasión correspondientes a la Ley 10.427 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2024 y sus reformas.

El presente informe tiene como finalidad evaluar los resultados físicos y financieros de la ejecución del presupuesto de la Defensoría de los Habitantes de la República que formó parte del Presupuesto de la República para el 2024; en atención a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento.

El informe se estructura con seis apartados y una sección de anexos, el primero sobre aspectos generales de la institución, el segundo sobre gestión financiera, el tercero sobre la gestión física, el cuarto hace referencia a la efectividad de los programas, el quinto a las conclusiones y el sexto contiene las recomendaciones.



1. ASPECTOS GENERALES DE LA ENTIDAD

La Defensoría de los Habitantes de la República (DHR), es un órgano auxiliar del Poder Legislativo, responsable de proteger a las y los habitantes frente a las acciones y omisiones del Sector Público, por medio de la prevención, defensa, promoción y divulgación de sus derechos e intereses. Su fin es velar porque el sector público se ajuste al ordenamiento jurídico y ético, mediante el control de la legalidad, la moralidad y la justicia de su actividad administrativa, de forma que los derechos e intereses de los y las habitantes siempre estén protegidos.

Durante el 2024, la DHR recibió un total de 27.840 Solicitudes de Intervención (S.I.), para lo que dispone de una serie de estrategias de defensa mediante las que establece la forma para revertir una eventual vulnerabilidad de derechos; asimismo, a través de ellas se busca disminuir los tiempos de atención de cada una de las quejas, consultas o denuncias que son interpuestas ante la Defensoría, y con ello aumentar la eficiencia y eficacia de cada una de las intervenciones realizadas, y a la vez cumplir con las metas e indicadores de gestión establecidos.

Con la implementación de procesos de trabajo telemáticos para la recepción de las denuncias se efectuaron una serie de cambios y mejoras tecnológicas con el propósito de mantener la defensa de los derechos e intereses de los y las habitantes en tiempo postpandemia. Esto refleja el cambio en la cultura del país que cada día usa más herramientas informáticas para realizar sus gestiones, ya que aproximadamente una de cada tres denuncias recibidas es por la vía digital y si se agregan la cantidad de denuncias telefónicas, se puede afirmar que más del 60,00% de las denuncias que recibe la Defensoría son realizadas a distancia.



2. Gestión Financiera

Los recursos asignados a la Defensoría de los Habitantes de la República, mediante Ley N°10.427 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024 ascendieron a ₡6.046,4 millones, al cierre del período presentó un presupuesto final autorizado de ₡5.987,30 millones, reflejando un decrecimiento de 0,98% (₡59,10 millones). Además, mostró una ejecución de 88,17%, aumentando en 7,14 puntos porcentuales la ejecución, con respecto al 2023 (81,03%) y dejó de ejecutar un monto de ₡708,53 millones.

Es importante indicar que la información utilizada para este apartado se obtuvo del SIGAF el 14 de enero de 2025 con corte al 31 de diciembre de 2024, lo que implica que los datos utilizados son preliminares en virtud que la liquidación definitiva, que le compete emitir a la Contabilidad Nacional, aún no estaba disponible a esa fecha. Además, el análisis de las cifras estará referenciado, únicamente, a los recursos internos.

2.1 Análisis Institucional

Los recursos de 2024 asignados a este título presupuestario se distribuyeron en un único centro gestor, según el siguiente detalle:

Cuadro 1. Ejecución del presupuesto por centro gestor
Defensoría de los Habitantes de la República
Al 31 de diciembre de 2024
(en millones de colones y porcentajes)

Centro gestor	Presupuesto final ^{1/}	Presupuesto ejecutado ^{2/}	Nivel de ejecución
103 Defensoría de los Habitantes de la República	5.987,30	5.278,77	88,17%
808 00 Defensoría de los Habitantes República	5.987,30	5.278,77	88,17%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

^{1/} Corresponde al presupuesto al 31 de diciembre del 2024, que incluye las modificaciones presupuestarias realizadas durante ese año.

^{2/} Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos, durante el ejercicio económico, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.



El siguiente cuadro muestra la ejecución financiera de la institución por partida presupuestaria, el análisis hará énfasis sobre aquellas partidas que alcanzaron un nivel de ejecución menor o igual al 90,00%.

Cuadro 2. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto ^{1/}
Defensoría de los Habitantes de la República
Al 31 de diciembre de 2023 y 2024
(en millones de colones y porcentajes)

Partida Objeto del Gasto	2023			2024			Nivel de Participación 2024		Variación del Gasto Ejecutado 2024 / 2023
	Presupuesto Final ^{2/}	Presupuesto Ejecutado ^{3/}	Nivel de Ejecución	Presupuesto Final ^{2/}	Presupuesto Ejecutado ^{3/}	Nivel de Ejecución	Presupuesto Final	Presupuesto Ejecutado	
PRESUPUESTO TOTAL	5.801,40	4.701,04	81,03%	5.987,30	5.278,77	88,17%	100,00%	100,00%	12,29%
0 Remuneraciones	5.245,88	4.182,81	79,74%	5.073,18	4.566,14	90,01%	84,73%	86,50%	9,16%
1 Servicios	371,30	362,36	97,59%	545,98	451,61	82,72%	9,12%	8,56%	24,63%
2 Materiales y Suministros	14,30	13,62	95,24%	30,80	24,59	79,85%	0,51%	0,47%	80,59%
3 Intereses	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 Bienes Duraderos	41,00	40,45	98,65%	226,00	137,51	60,84%	3,77%	2,60%	239,96%
6 Transferencias Corrientes	128,92	101,81	78,97%	111,35	98,92	88,84%	1,86%	1,87%	-2,84%
7 Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8 Amortización	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (Liquidación 2023 y Liquidación Preliminar 2024).

^{1/} Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

^{2/} Corresponde al presupuesto al 31 de diciembre del 2023 y 2024, que incluye las modificaciones presupuestarias realizadas durante esos periodos.

^{3/} Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos, durante el ejercicio económico, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

En los cuadros anteriores se observa que el nivel de ejecución institucional del 2023 fue del 81,03% y que aumenta en el 2024 al 88,17%, al contar el ente defensor con un único centro gestor correspondería al mismo nivel de ejecución indicado en forma global. Asimismo, se desprende que la mayor parte del presupuesto final y ejecutado de la institución para 2024, por el equivalente al 84,73% y al 86,50%, respectivamente, está destinado a financiar la partida de Remuneraciones, la cual fue la única



que alcanzó un porcentaje de ejecución superior al 90,00%, por lo que se menciona para efectos de las variaciones en el presupuesto de la institución en el periodo 2023–2024, pero no en los factores que influyen en la ejecución. Esta variación se debe a las siguientes razones:

- Para los períodos anuales entre 2024 y 2023, el efecto más importante de la ejecución se asocia a la Relación de Puestos institucional, ya que esta tomó la decisión e informó que se estarían utilizando las plazas vacantes existentes en la Institución, lo que condujo a la construcción de un nuevo plan de trabajo que permitió el nombramiento de una cantidad importante de plazas vacantes, lo cual incidió en el cumplimiento de metas y en la ejecución de los recursos del período 2024. Se contrataron nuevos profesionales y personal de apoyo dirigidos fundamentalmente hacia el área de Defensa, fortaleciendo así tanto las Direcciones en Oficinas Centrales, como las Oficinas Regionales. De acuerdo con el comportamiento de las plazas vacantes al 31 de diciembre 2024, el nivel de empleo subió a un 85,48% y al 31 de diciembre 2023 se encontraba en 77,95%; lo que influyó en un gasto mayor para el 2024 que ascendió a ₡383,33 millones.

Las partidas de Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos y Transferencias corrientes alcanzaron niveles de ejecución inferiores al 90,00%, lo que influyó en las variaciones que tuvo el presupuesto en el año 2024 respecto al 2023 por las siguientes razones:

- En relación con la partida de Servicios el nivel de ejecución de 82,72% del 2024 fue inferior al que se alcanzó en 2023 (97,59%), en términos absolutos el presupuesto del 2024 es superior en ₡174,68 millones al del 2023 y el gasto en ₡89,25 millones por la



aprobación de la moción No.34 aprobada durante el trámite legislativo del proyecto de ley de presupuesto ordinario 2024. Sin embargo, un aspecto que influyó negativamente en una menor ejecución fue que el Ministerio de Hacienda mediante oficio instruyó mantener en estado de no ejecución los registros presupuestarios que se aumentaron por la aprobación de dicha moción; entre ellas: el alquiler de la Oficina Regional en la zona de Ciudad Neilly, el proyecto del Índice de Transparencia del Sector Público y parcialmente la implementación de las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías, emanadas por el MICITT.

- Sobre la partida Materiales y suministros, alcanzó en el período 2023 una ejecución del 95,24% disminuyendo para este ejercicio económico a un 79,85%. Estos recursos están orientados a la adquisición de inventarios para la actividad ordinaria de la institución. Para el presupuesto 2024 creció en un 115,38% con respecto al período 2023, pero se dio el congelamiento del gasto en la subpartida de combustibles y lubricantes, debido a que igual a como se mencionó en el párrafo anterior el Ministerio de Hacienda mediante oficio instruyó mantener en estado de no ejecución los registros presupuestarios que se aumentaron en la citada moción.
- Respecto a la partida de Bienes Duraderos, se observa un crecimiento en términos nominales de ₡185,00 millones en 2024, sin embargo, la ejecución del 2023 fue de 98,65% disminuyendo a un 60,84% para el ejercicio económico actual. Este crecimiento se planificó originalmente para la adquisición de Equipo de Cómputo, Equipo de Comunicación para las Aulas de Capacitación, para el Instituto en Educación y las Oficinas Regionales, así como Mobiliario y Equipo de Oficina para la Sede Central y Oficinas Regionales, así como equipo de cómputo para el equipamiento de



los nuevos funcionarios que se incorporaron a la institución, y la sustitución parcial de equipos obsoletos. Sin embargo, un aspecto que influyó negativamente en la ejecución y en el cumplimiento de metas fue la instrucción antes citada del Ministerio de Hacienda respecto a los registros presupuestarios que se aumentaron con la aprobación de la moción No.34, afectando las metas en la adquisición de Equipos de Comunicación, Mobiliario y Equipo de Oficina, así como la construcción del muro que se encuentra en mal estado.

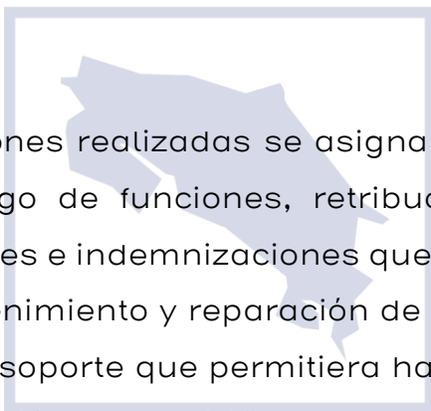
- En cuanto a las transferencias corrientes, está mayormente vinculada con la Relación de Puestos en lo que respecta a las transferencias a la CCSS por la Contribución estatal al Seguro de Pensiones y Contribución estatal al Seguro de Salud, lo que incidió positivamente en su nivel de ejecución, que pasó de un 78,97% en el 2023 a un 88,84% en el 2024, relacionado también al comportamiento de las plazas vacantes que al 31 de diciembre 2023 tenía un nivel de empleo del 77,95% y al 31 de diciembre 2024 pasó a un 85,48%, alcanzando un 92,45% de los recursos programados en las transferencias a la CCSS, según lo indicado por la institución.

Igualmente, algunos aspectos afectaron el nivel de ejecución de esta partida como el tipo de cambio del dólar menor a lo programado, lo que incidió en el gasto de ciertas transferencias como la de CONARE para el Proyecto “Estado de la Nación”, así como otros factores externos que siempre se presentan en la ejecución de las subpartidas de incapacidades y prestaciones legales, en las que los remanentes al final de periodo se deben a que son rubros difíciles de programar porque dependen de que los funcionarios se acojan a una incapacidad o se pensionen, pero la



institución debe prever estas situaciones y contar con el contenido necesario para atender las obligaciones que surjan.

- Durante el 2024, la DHR no requirió modificaciones presupuestarias por la vía legislativa; no obstante, por solicitud del Ministerio de Hacienda se transfirió recursos para FODESAF que se tramitaron por esta vía por un monto de €59,10 millones. Además, fue necesario presentar propuestas de ajustes al presupuesto para cubrir Compromisos No Devengados del 2023 y dado los cambios presentados en las necesidades institucionales, fue necesario presentar solicitudes en las cuatro modificaciones ejecutivas programadas por la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).



- En las modificaciones realizadas se asignaron recursos para cubrir el pago de recargo de funciones, retribución por años servidos, prestaciones legales e indemnizaciones que se necesitaban reforzar, así como el mantenimiento y reparación de equipo de comunicación para contratar un soporte que permitiera hacer frente a un incidente en el equipo. También se requirió la reorganización de una parte del presupuesto en remuneraciones y pagar diferencias de salarios que se le adeudaban al personal que ingresó en el 2023 con salario global transitorio y que migraron a salario global permanente, ya que los recursos eran insuficientes para atender estos nombramientos; así como reasignar el pago de ajustes en la escala salarial por salario global y se requirieron ajustes leves por la ampliación de contratos de servicios generales y diferentes gastos operativos para la adquisición de bienes y servicios.
- En resumen, las modificaciones presupuestarias para el 2024 se dieron sustantivamente para la reorganización de una parte del



presupuesto en remuneraciones por la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público N°10159 en marzo del 2023, para los funcionarios que pasaron a la escala de salario global, así como para la contratación de personal que ingresó con esta escala salarial.

En cuanto al análisis de los factores definidos de manera previa por la DGPN y que han incidido en la ejecución de la institución, de acuerdo con la información remitida por la DHR, para el año 2024 no se repiten los mismos factores¹ que habían influido en la ejecución del 2023.

Para 2024, en el caso de las partidas de Servicios, Materiales y suministros y Bienes duraderos que tuvieron niveles de ejecución por debajo del 90,00%, se vieron afectados por el factor relacionado con “Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera”, específicamente por el lineamiento girado por el Ministerio de Hacienda mediante oficio MH-DGPN-DG-OF-0619-2023 del 19 de diciembre de 2023, donde instruyó mantener en estado de no ejecución los registros presupuestarios que se aumentaron, durante el trámite legislativo del proyecto de ley de presupuesto ordinario de 2024, mediante la aprobación de la moción No. 34.

En el caso de la partida de Transferencias corrientes, el factor que influye en el nivel de ejecución se refiere a “Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado”, por cuanto a pesar de que se programan los recursos en la subpartida de incapacidades y prestaciones legales, son rubros difíciles de

¹Los factores definidos por la DGPN son los siguientes:

- 1) Aplicación de directrices presidenciales.
- 2) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 3) Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.
- 4) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 5) Variación en la estimación de recursos.
- 6) Liberación de cuota insuficiente.
- 7) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 8) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2024.
- 9) Otros.



prever porque dependen de situaciones fuera del control de la institución como que los funcionarios se acojan a una incapacidad o se pensionen, pero la institución debe presupuestar los recursos por si presentan estas obligaciones.

En el siguiente cuadro se muestra, a nivel de partida, la información de los compromisos no devengados del 2023 y su ejecución durante el 2024.

Cuadro 3. Compromisos no devengados (CND) del 2023

Defensoría de los Habitantes de la República

Al 31 de diciembre de 2024

(en millones de colones y porcentaje)

Partida Objeto del Gasto ^{1/}	Monto del CND ^{2/}	CND Ejecutado	Nivel de ejecución
TOTAL	0,74	0,25	33,74%
Remuneraciones	-	-	-
Servicios	0,66	0,17	26,34%
Materiales y Suministros	0,08	0,08	93,09%
Intereses	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-
Bienes Duraderos	-	-	-
Transferencias Corrientes	-	-	-
Transferencias de Capital	-	-	-
Amortización	-	-	-
Cuentas Especiales	-	-	-

Fuente: Datos suministrados por la Defensoría de los Habitantes de la República.

^{1/} Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

^{2/} Corresponde al monto certificado por la Contabilidad Nacional de los Compromisos No Devengados (CND) del 2023.

En relación con los Compromisos No Devengados (CND) según Certificación No. MH-DGCN-DIR-CERT-33-2024 de la Contabilidad Nacional, ascendieron a ₡0,74 millones de los que se ejecutaron ₡0,25 millones. Este monto de los CND representa un 0,01% del presupuesto total, por lo cual no tiene ningún efecto en la ejecución del presupuesto, ni en las metas físicas programadas y la planificación de compras del período 2024.



En este sentido, si al nivel de ejecución institucional obtenido al finalizar el año se le resta el efecto correspondiente a esos recursos, se obtiene que la ejecución asociada propiamente al presupuesto del 2024 permanece prácticamente invariable y se estaría situando en 88,16%.

2.2 FACTORES QUE INCIDIERON EN EL NIVEL DE EJECUCIÓN

A continuación, se presentan los factores² que incidieron en la ejecución de la institución por centro gestor que tuvieron una ejecución menor al 90,00% en el ejercicio presupuestario 2024.

Cuadro 4. Factores que incidieron en la ejecución del presupuesto por centro gestor

Nombre del título presupuestario
Al 31 de diciembre de 2024

Centro Gestor	Factores								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Total	-	3	-	-	-	-	1	-	-
808: Defensoría de los Habitantes de la República	-	3	-	-	-	-	1	-	-

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los centros gestores.

Dado que la DHR tiene solamente un centro gestor que abarca todo el presupuesto institucional, los factores que inciden en el nivel de ejecución son los mismos que ya se expusieron en las partidas de Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos y Transferencias corrientes.

²Los factores definidos por la DGPN son los siguientes:

- 1) Aplicación de directrices presidenciales.
- 2) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 3) Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.
- 4) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 5) Variación en la estimación de recursos.
- 6) Liberación de cuota insuficiente.
- 7) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 8) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2024.
- 9) Otros.



2.3 Acciones de dirección, coordinación y vigilancia sobre transferencias a instituciones descentralizadas y los órganos desconcentrados de estas.

El siguiente cuadro muestra la transferencia que realiza la Defensoría de los Habitantes al Consejo Nacional de Rectores, como parte del convenio para apoyar la preparación, publicación y difusión del Informe Estado de la Nación.

Cuadro 5. Transferencias a instituciones descentralizadas y a los órganos desconcentrados de estas

Defensoría de los Habitantes de la República

Al 31 de diciembre de 2024

(en millones de colones y porcentaje)

Entidad	Monto presupuestado (a)	Monto transferido (b)	Porcentaje transferido (b/a)
Consejo Nacional de Rectores (CONARE).	6.500.000,00	5.120.000,00	78,77%

Fuente: Elaboración propia con datos del informe de evaluación anual 2024 de la Defensoría de los Habitantes de la República.

De conformidad con lo señalado por la institución sobre el convenio marco de cooperación para el funcionamiento del Programa Estado de la Nación, la institución participa en la dirección, planeamiento estratégico, desarrollo y difusión de los productos del programa, así como vela porque este se cumpla adecuadamente. También apoya la acción del Estado de la Nación mediante la valoración del impacto de las políticas públicas en el desarrollo nacional, con lo cual el uso de los recursos públicos adquiere una importancia primordial.

Dentro de los aportes sustantivos de la institución se encuentran la participación en los talleres de consulta de definición de temas del informe, la presentación de avances de investigación y de los capítulos. En estos espacios se obtienen observaciones y precisiones para mejorar el enfoque de las investigaciones, así como la visión de conjunto del informe, para



realizar el análisis del desempeño nacional en los diferentes temas tratados. Finalmente, el Informe del Estado de la Nación se constituye en un insumo relevante para la defensa y promoción de los derechos de los habitantes.

2.4 Normas de ejecución

Norma 20: La institución no dispone de Gastos de Capital asociados a Proyectos de Inversión y tampoco tiene proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN.

3. APARTADO DE GESTIÓN

Para este apartado, se deben considerar los siguientes rangos de cumplimiento para los indicadores y las unidades de medida:

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	Mayor o igual a 90,00%
Cumplimiento Medio (CM)	Menor o igual a 89,99% o igual a 50,00%
Cumplimiento Bajo (CB)	Menor o igual a 49,99%

3.1 Contribución a la gestión institucional

El año 2024 ha sido un período de intensos esfuerzos y logros significativos para la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica en su misión de proteger y promover los derechos humanos en el país. Desde una perspectiva institucional, los avances alcanzados se han materializado en distintas esferas del ejercicio de derechos, permitiendo una mayor incidencia en la garantía y respeto de estos por parte de las



autoridades y la sociedad en su conjunto. Algunos de los resultados de las diversas intervenciones que llevó a cabo la Defensoría de los Habitantes durante el 2024, están relacionados con los siguientes temas:

a) Derecho de la salud.

- ✓ Seguimiento al "Plan de Atención Oportuna de las Personas" implementado por la CCSS para reducir listas y tiempos de espera en los hospitales.
- ✓ Proyecto de Observación Activa de la gestión de los tiempos de espera en el Hospital Escalante Pradilla.
- ✓ Participación en la Comisión de Alto Nivel por la insuficiencia de especialistas en la CCSS.
- ✓ Borrador de decreto "Creación de la Comisión Técnica para el Desarrollo del Recurso Humano en Salud".
- ✓ Recomendaciones sobre portafolio de inversiones de la CCSS.
- ✓ Intervenciones con el 70,00% de efectividad para que la persona recibiera la atención médica que se le había denegado.
- ✓ Verificación de la aprobación del Reglamento a la reforma de la Ley de Trasplantes y Tejidos.
- ✓ Etiquetado frontal de advertencia nutricional.
- ✓ Investigación sobre la gestión de listas de espera en el Hospital Dr. Fernando Escalante Padilla y otros centros de salud de la Red Brunca.

b) Derecho a la movilidad: Transporte público.

- ✓ Seguimiento a la implementación del Manual de Evaluación de la Calidad de Servicio 2023.



- ✓ Ruta 308 (Money, Santo Domingo y Santa Elena): Se solicitó al CTP realizar un estudio técnico integral para evaluar la posible extensión del servicio y a la Municipalidad de Turrialba analizar mejoras viales.
- ✓ Empresa Guadalupe Ltda.: Se recomendó al CTP una visita de seguimiento en enero de 2025 para verificar el cumplimiento de mejoras señaladas en diciembre de 2023, con medidas correctivas en caso de incumplimiento.
- ✓ Ruta 615 (Montes de Oro): Se recomendó a la municipalidad y al CONAVI realizar inspecciones para definir un plan de rehabilitación vial, y al CTP inspeccionar la ruta y gestionar la asignación de un nuevo operador cuando se cumplan las condiciones mínimas.

c) Derecho al agua, ambiente sano y patrimonio cultural.

- ✓ Estrategia de defensa y acompañamiento interinstitucional ante la problemática de contaminación del agua con clorotalonil en Cipreses de Oreamuno.
- ✓ Seguimiento al suministro de agua potable en época seca.
- ✓ Conversatorios: "Situación del Agua en Costa Rica, "Buenas Prácticas en el Servicio de Abastecimiento del Agua Potable".

d) Derecho al Trabajo y Seguridad Social.

- ✓ Intervenciones clave para garantizar condiciones de trabajo dignas en sectores estratégicos como la salud, el transporte y la recolección de desechos.
- ✓ Verificación del cumplimiento de la normativa sobre lactancia materna en las municipalidades.
- ✓ Investigaciones sobre acoso laboral en los ministerios del Poder Ejecutivo.



- ✓ Intervención en situaciones de despidos irregulares y persecución sindical.
- ✓ Problemática en torno a la gestión del talento humano en el Ministerio de Educación Pública.

e) Derecho a la Educación.

- ✓ Consulta facultativa de constitucionalidad sobre asignación presupuestaria al sector educativo.
- ✓ Investigación sobre el Programa Equidad del Ministerio de Educación Pública (MEP).

f) Derechos Económicos.

- ✓ Materia de regulación, protección de derechos económicos y financieros.
- ✓ Discusión sobre el "impuesto al sol".
- ✓ Impacto de los "Macromedidores",
- ✓ Protección de la población adulta mayor en intervención de Coopeservidores.
- ✓ Colaboró en la mejora del proyecto de ley N° 23908 sobre Fraudes bancarios.
- ✓ Investigación sobre la evaluación de la seguridad cibernética en bancos estatales.
- ✓ Informe sobre la situación financiera y de infraestructura de la CCSS.
- ✓ Investigación sobre la concesión del Puerto de Caldera y la nueva licitación mayor.



g) Derechos difusos o colectivos.

- ✓ Identificación de deficiencias en el diseño y financiamiento de la política de seguridad “Costa Rica Segura-Plus 2023-2030”.
- ✓ Seguimiento al Plan Regulador Costero del Caribe Sur, en el cantón de Talamanca.
- ✓ Seminario “Gobiernos Locales y Derechos Humanos: Buenas Prácticas y Desafíos para la Protección y Promoción de Derechos Humanos”.

h) Derechos de las Mujeres.

- ✓ Atención a mujeres privadas de libertad.
- ✓ Reducción de plazos en la mejora de respuestas en casos críticos, como la detección y tratamiento del cáncer cérvico-uterino y de mama, atención prenatal y el parto.
- ✓ Seguimiento a los casos de hostigamiento sexual en el sector público.
- ✓ Observadora en el proceso de Auditoría Social al INAMU.
- ✓ Revisión y análisis de proyectos de ley con impacto en los derechos de las mujeres.

i) Derechos de la Niñez y Adolescencia.

- ✓ Acciones para defender los derechos sobre la reducción de la inversión en la niñez y la educación.
- ✓ Política Nacional de Niñez y Adolescencia exclusión de la población indígena menor de edad.
- ✓ Investigación sobre la intervención judicial a la Fundación Manos Abiertas.



- ✓ Comisión de Interculturalidad: Organización de foros y diálogos sobre acceso a la justicia para pueblos indígenas y afrodescendientes.
- ✓ Ruta para la Atención de Menores en Condición Migratoria Irregular: Aprobada para mejorar la protección de niños y adolescentes en conflicto con la ley penal.
- ✓ Inspecciones en el Centro de Formación Juvenil Zurquí.
- ✓ Participación en la Comisión del Código Procesal de Familia.
- ✓ Análisis de iniciativas legislativas sobre protección infantil, incluyendo un proyecto contra el abuso sexual infantil y otra propuesta sobre el bullying.
- ✓ Programa Dibujando Sonrisas: Iniciativa social que benefició a más de 200 niños en 2024.

j) Poblaciones en condición de vulnerabilidad.

- ✓ Población Migrante y Refugiada atención de casos y el Foro Permanente de Población Migrante y Refugiada.
- ✓ Población Adulta Mayor: demora en la tramitación de pensiones del Régimen No Contributivo y en la insuficiencia de la Red de Cuido para la Atención de Personas Adultas Mayores.
- ✓ Fortalecer el papel de la CONAPAM en la fiscalización de centros de atención.
- ✓ Población LGBTIQ+: reconocimiento del derecho a la identidad de género y disponibilidad de tratamientos hormonales.
- ✓ Pueblos Indígenas: Mesa Técnica Interinstitucional para impulsar acciones que garanticen los derechos de los pueblos indígenas, "Foro de Acceso a la Justicia para Pueblos Indígenas".



- ✓ Población Afrodescendiente: seguimiento a iniciativas del Instituto Costarricense de Deporte y Recreación para erradicar actitudes racistas en actividades deportivas.
 - ✓ Población con Discapacidad: tardanza en la emisión de carnés y certificaciones de discapacidad por parte del CONAPDIS, divulgación del Mecanismo Nacional de Supervisión de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Boletín "Dis-Capacidad en Acción", observaciones al Proyecto de Reglamento de la Ley Nacional de Salud Mental.
 - ✓ Población Privada de Libertad: hacinamiento en los Centros de Atención Integral (CAI) y la insuficiencia de personal custodio, Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), órgano desconcentrado que realiza un monitoreo preventivo.
- k) Trabajo de las Oficinas Regionales en Redes.
- ✓ Participación activa en redes de Prevención de Violencia Intrafamiliar (VIF).
 - ✓ Colaboración en Mesa Operativa Social y Asistencia Humanitaria para atender emergencias climáticas y sociales.
 - ✓ Participación en la Red Ngäbe, enfocada en la defensa de los derechos de poblaciones indígenas migrantes.
- l) Educación en Derechos Humanos.
- ✓ Ejecución proyecto Conecta Derechos, que facilitó la transferencia de conocimientos técnicos entre defensorías y estableció una hoja de ruta para su implementación en 2025.
 - ✓ Fortalecimiento de la construcción de agendas conjuntas con distintos grupos.

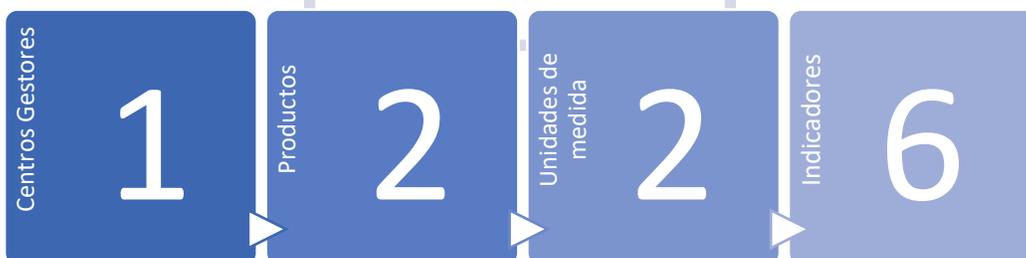


- ✓ Foro Interreligioso, agenda de trabajo apoyando eventos como la marcha mundial por la paz y definiendo líneas estratégicas.
- ✓ Simposio sobre Empresa y Derechos Humanos.
- ✓ Red Interinstitucional de Transparencia (RIT) como un espacio activo de intercambio de buenas prácticas en transparencia.
- ✓ Se gestionó financiamiento para el desarrollo de la metodología 2.0 del Índice de Transparencia del Sector Público (ITSP).

Los logros alcanzados en 2024 reafirman el papel fundamental de la Defensoría de los Habitantes como garante de los derechos humanos en Costa Rica. No obstante, persisten desafíos estructurales que requieren un compromiso continuo de las instituciones públicas y la sociedad en su conjunto.

En la figura 1 se muestra la estructura programática de la Defensoría de los Habitantes para el ejercicio económico 2024.

Figura 1. Centros gestores, productos, unidades de medida e indicadores
Defensoría de los Habitantes de la República
Al 31 de diciembre de 2024



Fuente: Elaboración propia con datos del informe de evaluación anual 2024 de la Defensoría de los Habitantes de la República.

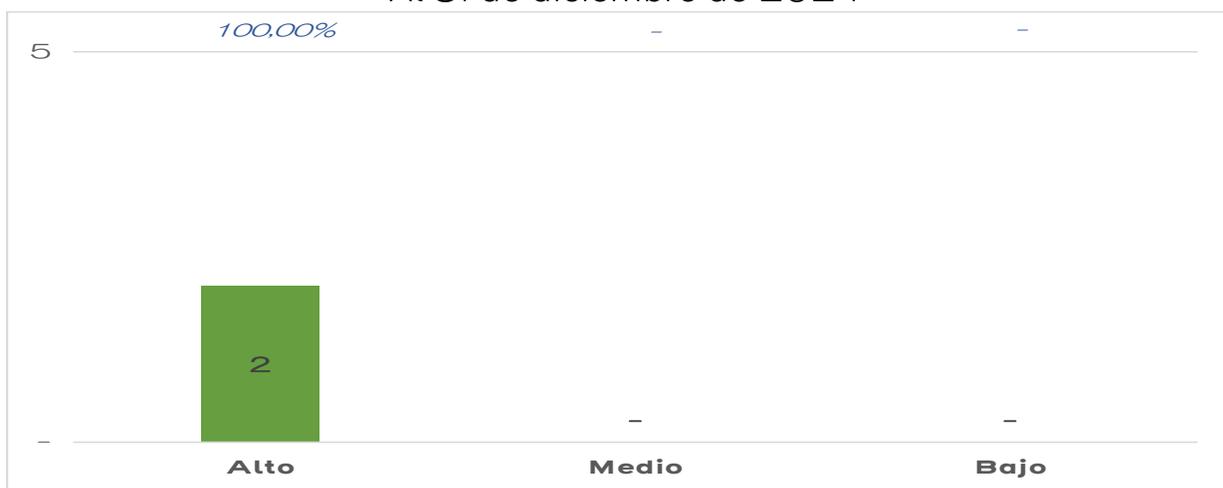
El único centro gestor con que cuenta la institución tiene producción cuantificable. En el anexo 1 se detallan los resultados de las unidades de medida e indicadores de la entidad para el ejercicio económico 2024.



3.2 Análisis de los resultados de las unidades de medida

A continuación, se observa el gráfico sobre el nivel de cumplimiento de las metas de las unidades de medida asociadas a su producción, del único centro gestor con que cuenta la institución.

Gráfico 1. Cumplimiento de unidades de medida
Defensoría de los Habitantes de la República
Al 31 de diciembre de 2024



Fuente: Elaboración propia con datos del informe de evaluación anual 2024 correspondiente a la Defensoría de los Habitantes de la República.

Según muestra el gráfico anterior las 2 unidades de medida que tiene la institución obtuvieron un porcentaje de logro por encima del 90,00%.

El siguiente cuadro muestra aquellas unidades de medida que superaron la meta programada (mayor al 100,00%) al finalizar el año.



Cuadro 7. Unidades de medida con resultados superiores a lo programado

Defensoría de los Habitantes de la República
Al 31 de diciembre de 2024

Centro Gestor	Descripción Unidades de Medida	Porcentaje de cumplimiento al 31/12/2024	Razones
808 00 Defensoría de los Habitantes de la República	Intervención realizada.	151,33%	Ante la insuficiencia de recurso humano del Instituto de Educación en Derechos Humanos (unidad responsable del proceso de educación en derechos humanos), a las direcciones Defensa y la Dirección de Admisión y Defensa Sumaria (que incluye las diferentes oficinas regionales) se les asignó como parte de sus tareas, y dado la baja en la demanda de los servicios institucionales, la realización de actividades de capacitación; esta decisión explica el motivo de que la meta superara el 100%.

Fuente: Elaboración propia con datos del informe de evaluación anual 2024 de la Defensoría de los Habitantes de la República.

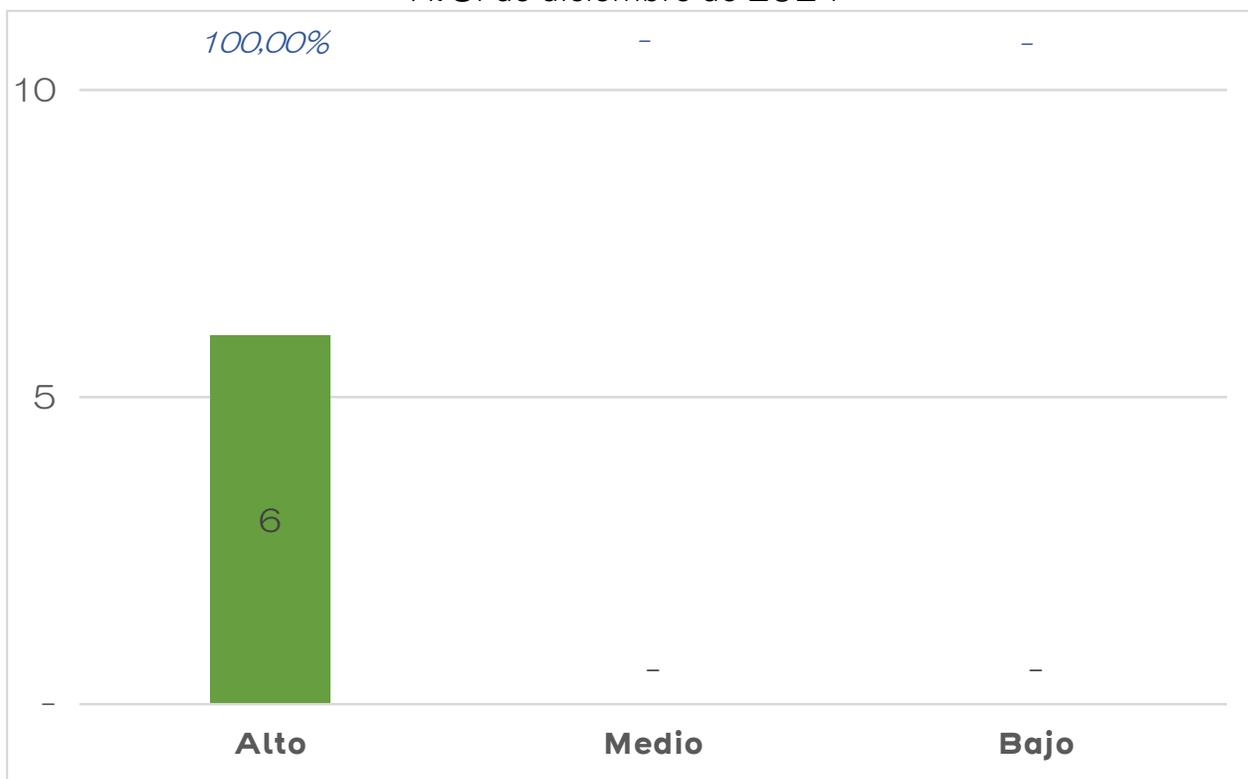
Según la institución, las razones expuestas para justificar el sobrecumplimiento de la meta corresponden a una nueva asignación de tareas de dos de las Direcciones de la institución, que incrementó la realización de actividades de capacitación aumentando la cantidad de intervenciones realizadas. El argumento anterior se valida por ser una decisión completamente de las autoridades respectivas, que conlleva un análisis y un criterio técnico completamente interno.

3.3 Análisis de los resultados de los indicadores

A continuación, se observa el gráfico sobre el nivel de cumplimiento de los indicadores, del centro gestor con producción cuantificable al 31/12/2024.



Gráfico 2. Cumplimiento de indicadores
Defensoría de los Habitantes de la República
Al 31 de diciembre de 2024



Fuente: Elaboración propia con datos del informe de evaluación anual 2024 de la Defensoría de los Habitantes de la República.

La institución estableció un total de seis metas para los indicadores de gestión del 2024, de ellos el 100,00% obtuvieron un resultado por encima del 90,00%.

El siguiente cuadro muestra aquellos indicadores que superaron la meta programada (mayor al 100,00%) al finalizar el año.



Cuadro 8. Indicadores con resultados superiores a lo programado
Defensoría de los Habitantes de la República
Al 31 de diciembre de 2024

Centro Gestor	Descripción de Indicadores	Porcentaje de cumplimiento al 31/12/2024	Razones
808 00 Defensoría de los Habitantes de la República	Porcentaje del total de intervenciones formales en fase de trámite, con menos de un año de abiertas.	102,93%	El cumplimiento adicional del 2,93% se debe a que varias investigaciones iniciadas durante el primer semestre del año lograron concluirse dentro del mismo año calendario.
808 00 Defensoría de los Habitantes de la República	Porcentaje del total de recomendaciones emitidas durante el periodo de los cinco años inmediatos anteriores, que fueron cumplidas al 31 de diciembre del año en ejercicio.	150,23%	Se han implementado recordatorios sobre los plazos de cumplimiento y se ha reforzado el seguimiento de las recomendaciones, lo que ha permitido alcanzar un nivel de cumplimiento del 50,23% con respecto a lo programado originalmente.
808 00 Defensoría de los Habitantes de la República	Porcentaje de actividades de divulgación en educación en derechos humanos.	110,00%	Ante la limitación de recurso humano en la unidad responsable de liderar el proceso educativo en esta materia, se implementó desde 2023 una estrategia en el Plan Anual Operativo que sigue vigente. Dicha estrategia establece la obligatoriedad del apoyo por parte de las demás unidades de Defensa en el desarrollo de actividades de divulgación. En particular, la Dirección de Admisión y Defensa Sumaria, a través de sus oficinas regionales, ha desempeñado un papel clave en el incremento del resultado del indicador.

Fuente: Elaboración propia con datos del informe de evaluación anual 2024 de la Defensoría de los Habitantes de la República.

De acuerdo con la información remitida por la Defensoría de los Habitantes, 3 de los 6 indicadores obtuvieron resultados superiores al 100,00%, las razones expuestas para justificar el sobrecumplimiento de estos indicadores, está relacionado con la agilización del trámite de intervenciones formales que se pudieron resolver en el mismo año calendario, así como un mayor seguimiento de las recomendaciones las cuales tampoco dependen exclusivamente del ente defensor para su implementación como tal, más allá de los recordatorios de los plazos, asimismo, el otro indicador que sobrepasó el cumplimiento se debe a la implementación de Políticas administrativas institucionales que ocasionaron cambios en la ejecución de recursos, decisión tomada por la jerarca institucional, quien tenía la potestad y autoridad para establecer



una línea de trabajo diferente o asignar funciones adicionales en algunas direcciones y/o unidades, que reforzaron las labores asociadas a la gestión de los indicadores al contar con mayor cantidad de personal. Al respecto, los argumentos proporcionados por la institución resultan razonables, en el tanto se deben a cambios en los trámites, procedimientos o en las políticas internas, sin embargo, estos factores se deben considerar cuando se planifiquen las metas de futuros periodos.

4. EFECTIVIDAD

Para la evaluación del 2024, la DGPN utilizará una nueva metodología para la medición de la efectividad.

La efectividad es la capacidad de conseguir los objetivos definidos (eficacia) de la mejor manera posible (eficiencia). De esta forma, la efectividad se calculará como el promedio de los puntajes obtenidos para la eficacia y la eficiencia.

El cálculo de las dimensiones del gasto público: eficiencia, eficacia y efectividad se aplica de forma directa sobre los resultados físicos y financieros de los programas y/o subprogramas presupuestarios, a nivel del programado y ejecutado, para obtener una medida que dé cuenta, de forma ágil, sobre la situación de dicho programa y/o subprograma.

a. Eficacia

“Medida en que se lograron o se espera lograr los objetivos de la intervención para el desarrollo, tomando en cuenta su importancia relativa” (OCDE, 2010, p.20). Se representa a través de la siguiente fórmula:



$$\text{Eficacia} = \frac{\text{Resultado alcanzado}}{\text{Resultado previsto}} * 100$$

Adicionalmente, para el cálculo de la efectividad es necesario incorporar una clasificación que uniforme los cálculos de la eficacia y la eficiencia, para posteriormente promediar ambas calificaciones. De esta forma, los resultados obtenidos de la eficacia se clasifican conforme a la siguiente tabla:

Clasificación de la Eficacia		
Rango	Calificación	Puntos
> =91%	Eficaz	5
81% - < 91%	Moderadamente eficaz	4
61% - < 81%	Poco eficaz	3
41% - < 61%		2
21% - < 41%		1
0 - < 21%		0

b. Eficiencia

“Medida en que los recursos/insumos (fondos, tiempo, etc.) se han convertido económicamente en resultados” (OCDE, 2010, p.21). La fórmula de cálculo de la eficiencia es la siguiente:

$$\text{Eficiencia} = \frac{[(\text{Resultado alcanzado}/\text{Costo real}) * \text{Tiempo invertido}]}{[(\text{Resultado previsto}/\text{Costo previsto}) * \text{Tiempo previsto}]} * 100$$



Si bien la fórmula de la eficiencia hace referencia al costo de los productos, mientras no se disponga de una metodología de costeo, se sustituye por el presupuesto (gasto).

Respecto a la variable tiempo, se consideran las siguientes opciones:

- Asumir que el tiempo programado (previsto) y ejecutado (invertido) es el mismo, considerando que se está efectuando el cálculo al cierre de gestión (Tiempo = 360 días, para el numerador y denominador), con lo cual esta variable no afecta el cálculo.
- Si la meta del producto se logra antes del cierre del año fiscal, registrar dicha información; en ese caso se podrá diferenciar el tiempo programado (previsto) (360 días) del ejecutado (invertido) ($X < 360$ días).

Asimismo, para el cálculo de la efectividad, los resultados obtenidos de la eficiencia se clasifican conforme a la siguiente tabla:

Clasificación de la Eficiencia		
Rango	Calificación	Puntos
$\geq 100\%$	Eficiente	5
$80\% - < 100\%$	Moderadamente eficiente	3
$0 - < 80\%$	Poco eficiente	1

c. Efectividad

De acuerdo con la definición de efectividad adoptada, esta se calculará como el promedio de los puntajes obtenidos para la eficacia y la eficiencia.

$$\text{Efectividad} = \frac{[(\text{Puntaje Eficacia}) + (\text{Puntaje Eficiencia})]/2}{\text{Máximo puntaje}} * 100$$



En todos los casos se utilizará el máximo puntaje que equivale a 5, y que corresponde a los máximos puntos obtenidos de los resultados de eficacia y eficiencia, según las tablas de clasificación.

Para medir la clasificación de la efectividad se utiliza la siguiente tabla:

Clasificación de la Efectividad	
Rango	Calificación
= 100%	Efectivo
80% - < 100%	Moderadamente efectivo
0 - < 80%	Inefectivo

De conformidad con la metodología descrita, a continuación, se detalla la efectividad por centro gestor.

Cuadro 9. Efectividad de los centros gestores
 Defensoría de los Habitantes de la República
 Resultados en la ejecución de recursos, productos e indicadores
 Al 31 de diciembre 2024

No.	Centro Gestor	Eficacia			Eficiencia			Efectividad	
		Porcentaje	Puntuación	Resultado	Porcentaje	Puntuación	Resultado	Puntuación	Resultado
1	808 00 Defensoría de los Habitantes República	102,56	5	Eficaz	116,33	5	Eficiente	100,00	Efectivo

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad.



5. CONCLUSIONES

Del análisis y revisión de la información financiera y de la gestión realizada por la Defensoría de los Habitantes de la República se llega a las siguientes conclusiones generales:

- La Defensoría de los Habitantes de la República (DHR) contó con un presupuesto inicial de ₡6.046,4 millones y al cierre del período un presupuesto final por ₡5.987,30, de los cuales ejecutó la suma de ₡5.278,77 millones, que representa un 88,17% de ejecución; mejorando el 81,03% obtenido en el año 2023, siendo la partida de Remuneraciones la única que presentó una ejecución mayor al 90,00% para este ejercicio económico. La institución dejó sin ejecutar un monto de ₡708,53 millones.
- Durante el 2024 la DHR no requirió modificaciones presupuestarias por la vía legislativa, sin embargo, por solicitud del Ministerio de Hacienda transfirió recursos para FODESAF que se tramitaron por esta vía por un monto de ₡59,10 millones. Además, fue necesario presentar propuestas de ajustes al presupuesto para cubrir Compromisos No Devengados del 2023 y dado los cambios presentados en las necesidades institucionales, presentaron cuatro modificaciones ejecutivas a la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN). En este sentido la institución incluyó la información sobre las razones que mediaron para realizar estos traslados de recursos entre las diferentes subpartidas, que posibilitaron la atención de las prioridades del ente defensor.



- Las partidas de Remuneraciones y Transferencias corrientes están estrechamente relacionadas en el comportamiento de su ejecución, debido a que el pago de la planilla influye directamente en el gasto de las transferencias a la C.C.S.S por la Contribución estatal al Seguro de Pensiones y al Seguro de Salud. Estas partidas fueron las únicas dos que lograron mayor ejecución respecto al 2023, por cuanto se pudo iniciar el nombramiento de plazas vacantes que habían sido congeladas desde el 2020 por un compromiso de la anterior jerarca con el Ministerio de Hacienda, lo cual también afectó la ejecución en el 2021, 2022 y 2023.
- Las partidas de Servicios, Materiales y suministros y Bienes duraderos que tuvieron niveles de ejecución por debajo del 90,00%, se vieron afectados por el factor que se refiere a “Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera”, dado que existió una instrucción girada por el Ministerio de Hacienda mediante oficio MH-DGPN-DG-OF-0619-2023 del 19 de diciembre de 2023, donde se indicó mantener en estado de no ejecución los registros presupuestarios que se aumentaron en la institución, durante el trámite legislativo del proyecto de ley de presupuesto ordinario de 2024, mediante la aprobación de la moción No. 34.
- En el caso de la partida de Transferencias corrientes, el factor que influye en el nivel de ejecución se refiere a “Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado”, que está relacionado con situaciones que no están bajo su control, como sucede con el pago de incapacidades cuyo comportamiento no es programable, ya que se trata de una previsión presupuestaria, que presenta una ejecución variable de acuerdo a las incapacidades que se presenten en el transcurso del año, sin embargo, la institución decidió mantener de recursos suficientes para atender las obligaciones que surjan, quedando



pequeños remanentes al final del ejercicio que incidieron en el nivel de ejecución institucional.

- Respecto a los recursos que la institución transfiere al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), para apoyar la preparación, publicación y difusión del informe Estado de la Nación, se considera que el ente defensor no solamente participa en acciones de dirección, coordinación y vigilancia de los recursos transferidos, sino que participa activamente en el planeamiento estratégico, desarrollo y difusión de los productos del programa, tal y como la misma institución lo indica, asimismo participa en los talleres de consulta de definición de temas del informe y en la presentación de avances de investigación y de los capítulos.
- Se resaltan las intervenciones en las que participó la Defensoría de los Habitantes durante el 2024 relacionadas con el Derecho de la salud, Derecho a la movilidad: Transporte público, Derecho al agua, ambiente sano y patrimonio cultural. Derecho al Trabajo y Seguridad Social, Derecho a la Educación, Derechos Económicos, Derechos difusos o colectivos, Derechos de las Mujeres, Derechos de la Niñez y Adolescencia, Poblaciones en condición de vulnerabilidad, Trabajo de las Oficinas Regionales en Redes, Educación en Derechos Humanos, muchas de las cuales estuvieron relacionadas con diferentes instituciones del sector público. Estos logros alcanzados por la institución reafirman el papel fundamental como garante de los derechos humanos en Costa Rica. No obstante, persisten desafíos estructurales que requieren un compromiso continuo de las instituciones públicas y la sociedad en su conjunto, según manifiesta la institución.



- En cuanto a la programación presupuestaria, en las dos unidades de medida la institución alcanzó un cumplimiento mayor al 90,00% y en una de las metas sobrepasó el 100,00% de logro respecto a la meta programada. De acuerdo con la nueva metodología del Cálculo de efectividad ambos productos tuvieron el máximo puntaje de eficacia y eficiencia con 5 puntos. En relación con lo anterior, conforme a estos resultados el desempeño del único centro gestor fue de “efectivo” en 2024.
- Los 6 indicadores de gestión alcanzaron un cumplimiento mayor al 90,00%, de los cuales 3 tuvieron un logro mayor al 100,00%, para los cuales se contó con las justificaciones válidas de la institución.
- Respecto a las recomendaciones dadas en el informe semestral de seguimiento, la institución logró mejorar el nivel de ejecución al final del año en 7,14 puntos porcentuales con respecto al 2023 (81,03%), principalmente llevando a cabo el proceso de nombramientos de personal. Asimismo, realizaron las gestiones necesarias para que los montos de compromisos no devengados se mantengan en niveles bajos que no afecten el presupuesto del año siguiente, como se ha venido logrando desde años anteriores.

6.RECOMENDACIONES

Si bien para este ejercicio económico el nivel de ejecución se vio afectado por el congelamiento parcial de recursos de la moción No. 34, realizando el ejercicio de restar al porcentaje de ejecución alcanzado el monto que finalmente no se autorizó ejecutar, el ente defensor habría tenido un 90,00% de ejecución presupuestaria, sin considerar los recursos que fueron transferidos al FODESAF por decreto legislativo y que se rebajaron



del monto final autorizado, por lo que es importante tomar las medidas necesarias para que la institución pueda devengar la mayor cantidad de recursos del monto final autorizado para los próximos ejercicios económicos.

Aunque las razones que remitió la institución sobre las unidades de medida e indicadores que sobrepasaron el 100,00% de cumplimiento son razonables, ya que corresponden a agilización de trámites, procedimientos o decisiones jerárquicas de cambios en la política institucional, se recomienda considerar estas situaciones cuando se planifiquen las metas de futuros periodos, para revisar y de ser necesario actualizar las metas establecidas para 2025 en el Decreto de Reprogramación, con el fin de ajustar los datos incluidos en la Ley de Presupuesto, así como vigilar los cambios que se puedan presentar en los supuestos que se consideran al momento de definir dichas metas anuales.

En el caso del indicador que se refiere a “Porcentaje del total de recomendaciones emitidas durante el periodo de los cinco años inmediatos anteriores, que fueron cumplidas al 31 de diciembre del año en ejercicio”, se recomienda revisar su formulación, ya que el cumplimiento no depende de la institución directamente, sino de cuando sean implementadas las recomendaciones por los entes o personas a las que se les giró una recomendación, reformulándolo por uno que dependa del ente defensor como por ejemplo el seguimiento que se le pueda dar a estas recomendaciones.



ANEXOS

Anexo 1
Resultados de las Unidades de medida e indicadores por centro gestor
Defensoría de los Habitantes de la República
Al 31 de diciembre de 2024

Nombre centro gestor	Descripción unidad de medida / indicador	(UM) / (I) ^{1/}	Programado	Alcanzado	Nivel de cumplimiento
808 00 Defensoría de los Habitantes República	Intervención realizada.	UM	30808,00	27840,00	90,37%
808 00 Defensoría de los Habitantes República	Intervención realizada.	UM	150,00	227,00	151,33%
808 00 Defensoría de los Habitantes República	Porcentaje del total de habitantes que solicitaron la intervención de la Defensoría durante el año 2024 y recibieron una resolución final durante su transcurso.	I	70,00%	69,94%	99,91%
808 00 Defensoría de los Habitantes República	Porcentaje del total de intervenciones formales en fase de trámite, con menos de un año de abiertas.	I	87,00%	89,55%	102,93%
808 00 Defensoría de los Habitantes República	Porcentaje del total de estrategias de defensa informales que son resueltas en un plazo máximo de dos meses.	I	85,00%	80,14%	94,28%
808 00 Defensoría de los Habitantes República	Porcentaje del total de recomendaciones emitidas durante el periodo de los cinco años inmediatos anteriores, que fueron cumplidas al 31 de diciembre del año en ejercicio.	I	35,00%	52,58%	150,23%
808 00 Defensoría de los Habitantes República	Porcentaje del total de talleres en derechos humanos, impartidos por la Defensoría de los Habitantes a líderes, grupos organizados y poblaciones en condición de vulnerabilidad.	I	40,00%	36,67%	91,68%
808 00 Defensoría de los Habitantes República	Porcentaje de actividades de divulgación en educación en derechos humanos.	I	40,00%	44,00%	110,00%

Fuente: Elaboración propia con datos del informe de evaluación anual 2024 de la Defensoría de los Habitantes de la República.
^{1/} (UM) corresponde a unidad de medida e (I) corresponde a indicador.



<p>Elaborado por: Mario A. Víquez Rodríguez, Analista Unidad de Análisis Presupuestario Poderes de la República DGPN</p>	<p>Aprobado por: Fanny Morales Mendoza, Coordinadora Unidad de Análisis Presupuestario Poderes de la República DGPN</p>

Centro Ejecutivo La Virgen, 300 metros sureste del Banco Nacional, La Uruca, San José
Tel: (506)2539-4254 www.hacienda.go.cr
notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr